



RADICACIÓN: 2006-01052-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULSERVIGE.
CAUSANTE: EZEQUIEL URUETA HERRERA.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULARAL, en el cual el demandado EZEQUIEL URUETA HERRERA., Autoriza a la señora IBETH GARCIA PAJARO, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.696.709, Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de noviembre de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Barranquilla, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiunos (2021).

Observa este despacho que fue allegado documento privado de la Notaria Sexta del Círculo de Barranquilla, mediante el cual el demandado EZEQUIEL URUETA HERRERA, autoriza a la señora IBETH GARCIA PAJARO identificada con cedula de ciudadanía N° 32.696.709, para el retiro y cobro de los títulos judiciales que se encuentren a favor del demandado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase a la señora IBETH GARCIA PAJARO identificada con cedula de ciudadanía N° 32.696.709, como autorizada para recibir los títulos judiciales del demandado EZEQUIEL URUETA HERRERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
La Juez,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ff7c929a913d83db2470959d84ac371774f268511903c18ea671c22a4843bf**

Documento generado en 22/11/2021 04:33:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>